

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS BASES PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS PARA LA PROMOCION DE UNA CIUDADANIA INCLUSIVA Y LIBRE DE DISCRIMINACION DURANTE EL AÑO 2026.

El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz con fecha de 21 de abril de 2023 aprobó la Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz . El Servicio de Convivencia y Diversidad ha redactado las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones para el desarrollo de proyectos para la promoción de una ciudadanía inclusiva y libre de discriminación durante el año 2026, una de las líneas de subvención que incorporaba el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz 2025-2027 (línea 9).

El vigente Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz(2025-2027), aprobado por la Junta de Gobierno Local de 17 de enero de 2025 contempla la presente línea de subvenciones.

En efecto, la presente convocatoria de subvenciones pretende contribuir al fortalecimiento del tejido asociativo a través de la financiación de proyectos que fomenten la convivencia en Vitoria-Gasteiz, en el marco del objetivo de construir convivencia y solidaridad desde la cultura de la paz, en diversidad y al amparo de los derechos humanos.

Las ayudas que se conceden se imputarán al crédito existente en la partida 0181 2361 4 8901 (80.000 euros) del presupuesto municipal del Servicio de Convivencia y Diversidad para el 2026. La concesión de las subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la concesión, tal y como señala el artículo 56 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio). En el caso de que en el presupuesto de 2026 se dote a esta partida con una cuantía superior a la inicialmente estimada, el órgano gestor podrá decidir su aplicación o no a la convocatoria, previa tramitación del correspondiente expediente de gasto antes de la resolución, sin necesidad de nueva convocatoria.

Por todo lo anterior, desde el Servicio de Convivencia y Diversidad se propone aprobar las bases de la convocatoria y realizar un gasto de 80.000 euros con cargo a la partida 2026/0181 2361 4 8901 del presupuesto para el año 2026.

CONSIDERANDO lo regulado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, en el artículo 23 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y en la Ordenanza Municipal de Subvenciones aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz el día 21 de abril de 2023 y publicada en el B.O.T.H.A. el 28 de julio de 2023.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan:
<https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
 El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
<https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.
 Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ANA ROSA LOPEZ DE URALDE GOMEZ (Concejala Delegada de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	TTTV6NF3GQQAI556REFWZF2NIM	Data eta Ordua Fecha y Hora	17/02/2026 12:28:05
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/3



TTTV6NF3GQQAI556REFWZF2NIM

CONSIDERANDO la misión y objetivos estratégicos del Servicio de Convivencia y Diversidad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

CONSIDERANDO de aplicación la Ley 38/ 2003 General de Subvenciones y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, conforme a las cuales se han redactado las Bases , la Concejala Delegada del Departamento de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad, en virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de junio de 2023 sobre delegación de competencias, así como el artículo 127.1.g) de la Ley de Bases de Régimen Local, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero.- Aprobar la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de proyectos para la promoción de una ciudadanía inclusiva y libre de discriminación para el año 2026 con una dotación económica de 80.000 euros con cargo a la partida 0181.2361.48901 del Servicio de Convivencia y Diversidad para el ejercicio 2026.

Segundo.- Aprobar las bases reguladoras de dicha convocatoria (línea 9 del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz) y publicarlas en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, así como en la página web municipal, haciendo saber a los interesados que, bien contra el acto de aprobación o bien contra las bases, puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Territorio Histórico de Álava, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente acuerdo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Territorio Histórico de Álava y, contra la resolución expresa o presunta de éste, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria del recurso o desde el día siguiente a aquél en que se produzca la desestimación presunta del recurso.

Tercero.- Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la convocatoria y la información requerida por la Base de Datos, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	ANA ROSA LOPEZ DE URALDE GOMEZ (Concejala Delegada de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	TTTV6NF3GQAI556REFWZF2NIM	Data eta Ordua Fecha y Hora	17/02/2026 12:28:05
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/3
 TTTV6NF3GQAI556REFWZF2NIM			

No obstante, Uds. decidirán lo que estimen pertinente.

En Vitoria-Gasteiz, a 16 de enero de 2026

**LA CONCEJALA DELEGADA DEL
DEPARTAMENTO DE ALCALDÍA, RELACIONES INSTITUCIONALES E
IGUALDAD**

3

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan:

<https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:

<https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ANA ROSA LOPEZ DE URALDE GOMEZ (Concejala Delegada de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	TTTV6NF3GQQAI556REFWZF2NIM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	17/02/2026 12:28:05
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	3/3



TTTV6NF3GQQAI556REFWZF2NIM